CONTRATO N.º 998 / 2024

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS COMO SUBSIDIADO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024,

INFORME DE AUDITORIA

AVANCE AUDITORIA GAUDI

EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 001/2020
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

EAPB SURA

TOMO I DE I

FOLIOS 1 AL 119

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DOSQUEBRADAS AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría Gaudí de la EAPB SURA, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020*

respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Dosquebradas, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.

- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud (Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)
- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Dosquebradas durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Dosquebradas y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría, la Secretaria Departamental de Risaralda, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB SURA:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: **D**06 / **M**06 /**A** 2024	**Hora**: 08:00 H	**Lugar**: ÁREA ADMINSITRATIVA SURA Contributivo	Acta No. 1
TEMA DE REUNIÓN: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) AUDITORIA GAUDI 21204 SURA			

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.
2. Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)
3. Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.
4. Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.
5. Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la secretaria para evaluación de cada Criterio.
6. Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.
7. Concertación fecha de Reunión de Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 06 de junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en las instalaciones de Sura con la Participación de:

Por parte de la EAPB SURA:

1. Carolina Betancur Valencia – Coordinadora de atención salud
2. Jesús Andrés Trujillo – CAS Medico
3. José Beltrán – Coordinador medico
4. Franyury Andrea Gallego Diaz – Coordinadora atención en salud
5. Laura Juliana García Giraldo- Analista de calidad
6. Luz Anyeli Arenas – coordinador de atención salud acceso y beneficio
7. Francia Elena Marín Herrera- Coordinadora Técnica
8. Cristina Manuel Olave Peña Coordinador Atención Salud
9. Valentina Martínez Jaramillo – Coordinadora Atención En Salud

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Por la secretaria de Salud Municipal:

1. Johan Sebastián Giraldo López
2. Carolina Franco Arana
3. Luisa Fernanda Rodríguez Ibarra

La Dra. Carolina Franco hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución de apertura, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Dosquebradas Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

Se anexa lista de asistencia.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Núm. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; art. 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (núm. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art. 1, 5 (núm. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4

Se anexa lista de asistencia.

- Acuerdo 117 de 1998 art., 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; núm. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA

1. **APERTURA DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21204:** Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EAPB – Municipio – Régimen – Criterio. **EJ: EPS056-APIA-C-17.3**

Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se las planillas entregadas por la entidad, que contienen la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida.
Antes de dar inicio a la revisión se solicita a la entidad los datos poblacionales del total de afiliados del municipio de Dosquebradas y el total de mujeres; ya que es solicitado por el aplicativo Gaudí para el cargue de las planillas, a lo que refieren y certifican los siguientes datos:

- Población total Eps Sura municipio de Dosquebradas:15228
- Total, mujeres Eps Sura municipio de Dosquebradas: 8135

Se procede a la revisión de calidad y estructura de las planillas con los siguientes resultados:

- **Planilla criterio 8:** Se evidencia 271 registros, no se evidencia cohorte de Hepatitis C, para cual anexan certificación.

Patología	Registros EAPB Inicial	Usuarios	Población Certificada
Artritis Reumatoidea	48	48	77
Cáncer	117	117	428
Enfermedad Renal Crónica	91	91	122
Hemofilia	4	4	0
VIH	11	11	51

Argumentan que se certifica la población con base a las cohortes reportadas a cuenta de alto costo SISCAC, se encuentran según la fecha de corte establecidas por el Ministerio de salud por cada cohorte y las planillas están con fecha de corte de la población vigencia 2023.

Se anexa lista de asistencia.

Por lo tanto, se observan diferencia en las poblaciones, así mismo existen usuarios presentaron movilidad, portabilidad, abandono del tratamiento entre otras variables, por lo anexan certificación de cohortes de alto costo:

sura

EPS SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR COMO SOPORTE PARA AUDITORIAS GAUDI 2023:

Nos permitimos notificar la certificación de la población del régimen contributivo de EPS SURAMERICANA S.A según cohortes de cargue en SISCAC.

Municipio	Cód Municipio	BDUA		Último cargue SISCAC	
		Total afiliados a 31-12-2023		Artritis Reumatoide	
		C	S	C	S
Pereira	66001	89023	18327	425	52
Dosquebradas	66170	15228	6691	77	17
Marsella	66440	521	2928	5	9

Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023	
Hemofilia		ERC		VIH		Hepatitis C		Cáncer		Total gestantes		Total partos y Cesáreas	
C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S
4	3	1110	56	361	107	31	7	2303	279	586	70	479	104
0	0	122	10	51	22	0	0	421	92	144	47	102	38
0	0	0	3	3	6	0	0	12	38	5	11	2	14

Se anexa lista de asistencia.

Población de Primera infancia

MUNICIPIO	Cod Municipio	PRIMERA INFANCIA
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	3832
Dosquebradas	66170	842

Infancia

MUNICIPIO	Cod Municipio	INFANCIA
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	5160
Dosquebradas	66170	1016

Mujeres de 29 a 59 años

MUNICIPIO	Cod Municipio	MUJERES DE 29 A 59 AÑOS
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	17697
Dosquebradas	66170	3894

Mujeres en edad fértil 16 a 49 años

MUNICIPIO	Cod Municipio	MUJERES EN EDAD FERTIL 16 A 49 AÑOS
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	26011
Dosquebradas	66170	4480

Mujeres de 50 a 69 años

MUNICIPIO	Cod Municipio	Muejeres de 50 a 69 años
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	11217
Dosquebradas	66170	1800

sura

Cordialmente,

María Cristina Rodríguez Castaño

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CASTAÑO
Representante Legal EPS SURAMERICANA S.A

Certificado cohorte de Hepatitis C:

Se anexa lista de asistencia.

EPS | sura

Pereira 06 de Junio de 2024

A quien pueda interesar

Asunto: Certificado Auditoría Gaudí

Cordial saludo,

A través de la presente comunicación, EPS Suramericana S.A. da respuesta al requerimiento de la referencia en los siguientes términos:

Durante el año 2023, EPS Sura no tuvo afiliados del régimen contributivo con diagnóstico de Hepatitis C, evaluadas en el criterio 8 de Auditoría Gaudí en el Municipio de Dosquebradas Risaralda.

Atentamente

Jesús Andrés Trujillo Mancilla
Auditor de Alto Costo Eje Cafetero Sura EPS

- **Planilla criterio 9:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 10:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 11:** reportan 2 (dos) registros sin observaciones de calidad.
- **Planilla criterio 12:** La planilla muestra registros 81 registros, no se evidencia cohortes de Hepatitis C y Hemofilia, para cual anexan certificación

Patología	Registros EAPB Inicial	Usuarios	Población Certificada
Artritis Reumatoidea	43	43	77
Cáncer	19	19	428
Enfermedad Renal Crónica	6	6	122
VIH	12	12	51

Se anexa lista de asistencia.

Argumentan que se certifica la población con base a las cohortes reportadas a cuenta de alto costo SISCAC, se encuentran según la fecha de corte establecidas por el Ministerio de salud por cada cohorte y las planillas están con fecha de corte de la población vigencia 2023. Por lo tanto, se observan diferencia en las poblaciones, así mismo existen usuarios presentaron movilidad, portabilidad, abandono del tratamiento, no todos los usuarios requirieron medicamentos, entre otras variables, por lo anexan certificación de cohortes de alto costo referida en criterio 8.

-Certificado anexo cohorte de Hepatitis C y hemofilia.

EPS | sura

Pereira 06 de Junio de 2024

A quien pueda interesar

Asunto: Certificado Auditoria Gaudí

Cordial saludo.

A través de la presente comunicación, EPS Suramericana S.A. da respuesta al requerimiento de la referencia en los siguientes términos:

Durante el año 2023, EPS Sura no tuvo afiliados del régimen contributivoque requirieran suministro de medicamentos destinados para el manejo de la condición Hepatitis C y Hemofilia, evaluadas en el criterio 12 de Auditoría Gaudí en el Municipio de Dosquebradas Risaralda.

Atentamente

Jesús Andrés Trujillo Mancilla
Auditor de Alto Costo Eje Cafetero Sura EPS

- **Planilla criterio 13:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 14:** 350 registros, sin observaciones de calidad.
- **Planilla criterio 15:** 32 registros, sin observaciones de calidad.
- **Planilla criterio 16:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 17.1** 842 registros**,** se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.

Se anexa lista de asistencia.

- **Planilla criterio 17.2:** 842 registros en total, sin observaciones de calidad, Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.3:** 1016 registros en total, sin observaciones de calidad, Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.4:** 1016 registros, sin observaciones de calidad, Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.5**: 70 registros. sin observaciones de calidad, Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.6:** 1800 registros, Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 18.1:** 144 registros gestantes Sin observaciones de calidad, la cohorte coincide según información certificada de la Secretaria Departamental de Salud.
- **Planilla criterio 18.2:** 144 gestantes Sin observaciones de calidad, según información certificada de la Secretaria Departamental de Salud.
- **Planilla criterio 18.3:** 102 registros de nacidos vivos, según información certificada de la Secretaria Departamental de Salud.
- **Planilla criterio 18.4**: 102 registros sin observaciones de calidad, según información certificada de la Secretaria Departamental de Salud.
- **Planilla criterio 19:** Sin observaciones de calidad, según información certificada de la Secretaria Departamental de Salud.

2. CARGUE DE PLANTILLAS Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS Y SOLICITUD DE SOPORTES

Luego de cargar la planilla por cada criterio a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días hábiles, sea entregado por la EPS a la secretaria Municipal de Dosquebradas los soportes para la auditoria del cumplimiento del criterio.

Las muestras por criterio quedan de la siguiente manera, después de apertura de auditoria con el **código número 21204**
Se les informa que por cada muestra se les anexa el formato PDF y el formato Excel. Conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí:

CRITERIO 8: se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, reportando **10 (diez) muestras (1 hoja).**

Se anexa lista de asistencia.

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica 2.Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación. 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Auditoría Critério

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 artículo 2.5.1.2.1.de 780 de 2016 artícul literales c), d) y e) d 6 y artículo 8 de la L de 2015. Artículo 1(Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de que modifique o sus

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	prestación de servicios de salud	Muestreo	◉

« ‹ 1 › »

prestación de servicios de salud

Se anexa lista de asistencia.

prestación de servicios de salud

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorizaci
CC	43039219	ERC	Medicina interna	Sin novedad	31/08/2023	31/08/2023	01/09/2023	0	1	No	Cumple
CC	25230675	ERC	Medicina interna	Sin novedad	03/02/2023	03/02/2023	03/02/2023	0	0	No	Cumple
CC	30289317	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	27/09/2023	27/09/2023	27/09/2023	0	0	No	Cumple
CC	4581968	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	04/03/2023	04/03/2023	04/03/2023	0	0	No	Cumple
CC	4588535	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	22/08/2023	22/08/2023	22/08/2023	0	0	No	Cumple
CC	21732564	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	18/09/2023	18/09/2023	18/09/2023	0	0	No	Cumple
RC	1089646165	ERC	Pediatría	Sin novedad	02/01/2023	02/01/2023	02/01/2023	0	0	No	Cumple
CC	25092286	ERC	Medicina interna	Sin novedad	12/12/2023	12/12/2023	12/12/2023	0	0	No	Cumple
CC	24577456	ERC	Ortopedia	Sin novedad	23/05/2023	23/05/2023	23/05/2023	0	0	No	Cumple
CC	42138445	Cáncer	Radioterapia	Sin novedad	24/07/2023	24/07/2023	30/09/2023	0	68	No	Cumple

« ‹ 1 › »

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Se anexa lista de asistencia.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 11: Se procede al carge en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 2 (dos) muestras, una hoja.**

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***


Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encontraron en trámite de Referencia y Contrarreferencia, verifique el tiempo trascurrido (horas) desde que se realizó la primera solicitud para pacientes cuya prioridad de remisión es urgente, la cual no debe superar las 12 horas. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias. 2. La EPS NO dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias.	Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Prestación servicios de salud	Muestreo	◉

« ‹ 1 › »

Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
CC	1144163562	6600100217	6600100762	26/11/2023 13:45	26/11/2023 18:30	5	Cumple	
CC	10096226	6617000278	6600100217	27/09/2023 05:07	27/09/2023 05:42	1	Cumple	

« ‹ 1 › »

Volver

CRITERIO 12: Se procede al carge en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 6 (seis) muestras, una hoja.**

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guard

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). Revisar los siguientes grupos de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales y factores de coagulación. De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega efectiva de los pendientes. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. 2. La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Artículo 131 del Decreto Ley 01 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 78 de 2016; artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Oportunidad entrega de medicamentos	Muestreo	◉

« ‹ 1 › »

Se anexa lista de asistencia.

Oportunidad entrega de medicamentos

Guardar

Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado as lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
CC	10139467	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	24/11/2023 10:40	24/11/2023 10:41	0	Cumple		
CC	42077460	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	24/10/2023 11:37	24/10/2023 11:38	0	Cumple		
CC	10298461	Cáncer	Quimioterapeuticos	TEMOZOLOMIDA	29/12/2023 12:33	29/12/2023 12:33	0	Cumple		
CC	30333548	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	28/11/2023 08:02	28/11/2023 08:06	0	Cumple		
CC	24941350	ERC	Inmunosupresores	AZATIOPRINA	01/12/2023 07:46	01/12/2023 07:48	0	Cumple		
CC	25098467	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	30/11/2023 10:14	30/11/2023 10:20	0	Cumple		

« ‹ 1 › »

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14: Al momento de cargar la planilla en la plataforma Gaudí arroja un error inespecífico. Se solicita volver revisar el archivo, el cual ajustas, se carga nuevamente. Cargue exitoso, **reportando 6 (seis) muestras, una hoja.**

1. Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

Se anexa lista de asistencia.

2. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

3. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

4. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

5. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.



Mis Auditorias

Nueva Auditoria

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos	Muestreo	◉

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
CC	42001583	21/03/2023	28/03/2023	Cumple		Cumple	
CC	1088038385	04/03/2023	06/03/2023	Cumple		Cumple	
CC	29324324	30/03/2023	30/03/2023	Cumple		Cumple	
CC	1004779295	09/06/2023	20/06/2023	Cumple		Cumple	
CC	42058406	01/06/2023	06/06/2023	Cumple		Cumple	
TI	1126809091	24/02/2023	27/02/2023	Cumple		Cumple	

« ‹ 1 › »

Volver

CRITERIO 15: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con realiza cargue exitoso, **reportando 6 (seis) muestras, una hoja.**

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Condiciones de prestación de los servicios de salud	Muestreo	◉

« ‹ 1 › »

Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Se anexa lista de asistencia.

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue. La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	42055895	H90-Hipoacusia Conductiva Y Neurosensorial	08/06/2023	01/01/1999	Cumple		
CC	51698152	H35-Otros Trastornos De La Retina	07/06/2023	01/01/1999	Cumple		
CC	1088356840	E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente	04/09/2023	01/01/1999	Cumple		
CC	1088252332	Z30-Atencion Para La Anticoncepcion	09/11/2023	01/01/1999	Cumple		
CC	18506668	N40-Hiperplasia De La Prostata	26/06/2023	01/01/1999	Cumple		
CC	1088014318	M75-Lesiones Del Hombro	23/06/2023	01/01/1999	Cumple		

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio).

Se anexa lista de asistencia.

Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

CRITERIO 17 - 1: Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando 9 (nueve) muestras, una hoja.**

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Auditoría Critério

Guar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 11 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Rut Integral de Atención para la Promoció y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 d 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o norma que la modifique o sustituya.

Se anexa lista de asistencia.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Selecciona
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	◉
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

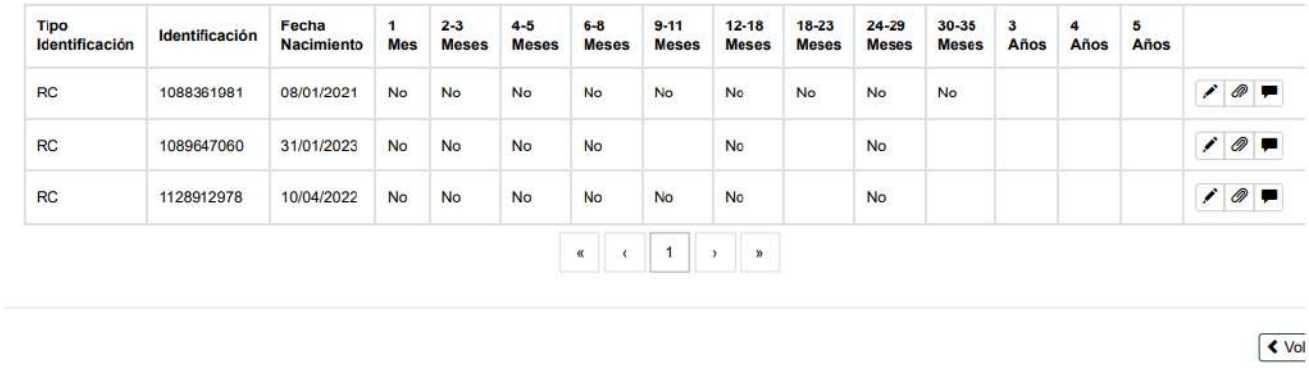
Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.

Guarda

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	
RC	1089643852	24/07/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					✎ 📎 💬
RC	1085725670	13/05/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No			✎ 📎 💬
RC	1128913254	21/10/2022	No	No	No	No	No	No		No					✎ 📎 💬
RC	1089644038	08/09/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					✎ 📎 💬
RC	1128910609	01/12/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	✎ 📎 💬
RC	1088042377	28/11/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					✎ 📎 💬

Se anexa lista de asistencia.



Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	
RC	1088361981	08/01/2021	No	No	No	No	No	No	No	No	No				
RC	1089647060	31/01/2023	No	No	No	No		No		No					
RC	1128912978	10/04/2022	No	No	No	No	No	No		No					

« ‹ 1 › »

Vol

CRITERIO 17 - 2: Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando 9 (nueve) muestras, una hoja.**

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	◉
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

Guardar

Se anexa lista de asistencia.

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1089642223	12/09/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1044234670	09/12/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1089644662	08/01/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1128911564	31/05/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1089638497	10/05/2019	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1025676957	17/06/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1128912288	27/04/2021	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1128913251	15/10/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			Cumple	
RC	1043487013	25/08/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 17 – 3: Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando 12 (doce) muestras, una hoja.**

Se anexa lista de asistencia.

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	◉
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Guardar

Se anexa lista de asistencia.

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	
TI	1088022037	10/04/2013	No	No	No	No		Cumple	
RC	1128909670	20/04/2017	No					Cumple	
TI	1142522118	05/11/2015	No	No	No			Cumple	
TI	1089617287	19/12/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
TI	1088884932	03/08/2016	No	No				Cumple	
RC	1089941526	03/12/2017	No					Cumple	
RC	1149940765	28/06/2017	No					Cumple	
TI	1089617383	01/01/2013	No	No	No	No	No	Cumple	
RC	1088039576	17/11/2017	No					Cumple	
TI	1128907299	14/06/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
TI	1089629402	27/06/2016	No	No				Cumple	
TI	1089102960	12/08/2015	No	No	No			Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 17- 4: Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando 12 (doce) muestras**, **una hoja.**

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	◉
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
TI	1089615641	13/07/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089389164	03/07/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1103509307	05/05/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1128908730	10/07/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089633678	01/11/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1056128792	25/02/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089628223	29/02/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1030081737	02/01/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089629056	21/05/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1016961094	24/12/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1128908926	01/12/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089627720	05/01/2016	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 17 - 5: Al momento del cargue, indica la novedad de duplicados, se solicita ajuste, el cual realizan se carga el archivo nuevamente, **reportando 8 (ocho) muestras, una hoja**.

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	◉
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	
CC	1087994881	No	Cumple	
CC	42144474	No	Cumple	
CC	34065652	No	Cumple	
CC	1022356950	No	Cumple	
CC	30239990	No	Cumple	
CC	42053500	No	Cumple	
CC	1058844020	No	Cumple	
CC	1093221740	No	Cumple	

CRITERIO 17- 6: Al momento del cargue, arrojo duplicado, se solicita ajuste. Después de cargar el archivo nuevamente, **reportando 8 (ocho) muestras, una hoja.**

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	◉

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)

Guardar

Se an

Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografia)	
CC	42060694	No	Cumple	
CC	4346826	No	Cumple	
CC	10222304	No	Cumple	
CC	10222703	No	Cumple	
CC	34044559	No	Cumple	
CC	1088004123	No	Cumple	
CC	42062897	No	Cumple	
CC	32315790	No	Cumple	

CRITERIO 18 - 1: **Muestra:** Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando 10 (diez) muestras, una hoja.**

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo Resolución 1536 de 2015; artículo 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; nu 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lin Técnico y Operativo Ruta Integral Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la F 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4 (4.12.6.1) del numeral III Lineamie Técnico y Operativo Ruta Integral Atención en Salud Materno Perina Resolución 3280 de 2018; numera artículo 9 de la Resolución 3202 d la Resolución 2481 de 2020 ó la n la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Sele
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	

« ‹ 1 › »

Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gest recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individu encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio
CC	1088338469		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1006183146		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1088023929		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1088010594		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1088313564		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1018375762		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio
CC	1004671544		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1033652566		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1088016922		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1088290985		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

« ‹ 1 › »

CRITERIO 18 - 2: En el momento de cargar el archivo, a las 02:42 de la tarde falla la plataforma del Gaudí. A las 2:56 de la tarde se carga nuevamente el archivo, cargue exitoso, **reportando 10 (diez) muestras, un hoja.**

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	◉
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1094909856		No	No	No	Cumple	
CC	1004753042		No	No	No	Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1087998476		No	No	No	Cumple	
CC	1017213313		No	No	No	Cumple	
CC	1053794734		No	No	No	Cumple	
CC	1088024936		No	No	No	Cumple	
CC	1087492166		No	No	No	Cumple	
CC	1088268143		No	No	No	Cumple	
CC	1053837654		No	No	No	Cumple	
CC	1053824962		No	No	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 18 - 3: Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando 3 (tres) muestras, una hoja.**

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el

Se anexa lista de asistencia.

periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	◉
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1089648909	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1128913433	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1089944221	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 18-4: Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando 3 (tres) muestras, una hoja.**

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Se anexa lista de asistencia.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	◉

« ‹ 1 › »

Se anexa lista de asistencia.

Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1232825840		No		No Cumple	
RC	1089646815		No		No Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1089648741		No		No Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Se anexa lista de asistencia.

CONCLUSIONES

• La EAPB enviará los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al Drive propio bajo su custodia, otorgando permisos al auditor, con fecha máxima de entrega el viernes **14 de junio de 2024**.

Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierra, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento. **Día máximo de entrega: viernes 14 de junio de 2024.**
- Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.
- Se concilia la posible fecha de cierre **el 12 julio a las 8:00 am**

Por solicitud de la Eps Sura se requiere que la presente acta sea enviada desde el correo institucional de la Secretaría de Salud Municipal.

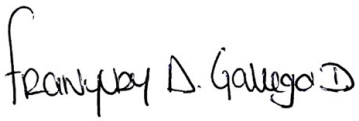
Se anexa lista de asistencia.

Siendo las 16:00 horas se da por terminada la reunión.

Para constancia, se anexa listado y firma de los asistentes y participantes, registro fotográfico, 15 PDF con las muestras y archivo Excel con las muestras.



María Mercedes Álvarez Rincón
Profesional especializado
Secretaría Salud Dosquebradas



Franyury Andrea Gallego Diaz
Analista de calidad
EPS SURA Dosquebradas

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: **D** 27/ **M 06** /**A** 2024 y 28/06/2024	**Hora**: 14:00PM	**Lugar**: Área Administrativa EAPB SURA	Acta No. 2

TEMA DE REUNIÓN: Cierre de Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) AUDITORIA GAUDI 21204 EAPB SURA

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Reunión de cierre auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.
2. Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB
3. Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones
4. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 14:00 am del día 27 de junio, se da inicio a la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones en las instalaciones de SURA con la Participación de:

Por parte de la EAPB SURA:

1. Carolina Betancur Valencia – Coordinadora de atención salud
2. Jesús Andrés Trujillo – CAS Medico
3. José Beltrán – Coordinador medico
4. Franyury Andrea Gallego Diaz – Analista de calidad
5. Luz Anyeli Arenas – coordinador de atención salud acceso y beneficio
6. Cristian Manuel Olave Peña Coordinador Atención Salud
7. Valentina Martínez Jaramillo – Coordinadora Atención En Salud

Por la Secretaria de Salud Municipal:
- Dra. María Mercedes Álvarez Rincón
- Dra. Carolina Franco

La Dra. Carolina Franco hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a lo muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Dosquebradas Risaralda.

OBJETIVOSESPECÍFICO:
● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

Se anexa lista de asistencia.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación
● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:
La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría **la Secretaria Departamental realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.**

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16

Se anexa lista de asistencia.

- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21204: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Se anexa lista de asistencia.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	10	0

Id	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario	Cumplimento
43039219	ERC	Medicina interna	Sin novedad	31/08/2023	31/08/2023	01/09/2023	SD	1	Si	SI	Se valida autorización No.: 162012-1480000 con fecha de 2023/08/31 CONTROL MEDICINA INTERNA. Adjuntan historia clínica de Artmédica del 01/09/2023, la cual certifica la consulta de medicina interna. Cumple tiempos de autorización dos días y prestación efectiva.	Cumple
25230675	ERC	Medicina interna	Sin novedad	03/02/2023	03/02/2023	03/02/2023	90	0	Si	SI	Anexan historia clínica del 20/10/2022 con remisión a medicina interna en 1 mes. Adjuntan autorización No. 2717-28673200, con fecha de 2023/02/03 para el servicio de medicina interna. Se verifica consulta por esta especialidad realizada el día 03/02/2023. Cumple tiempos de autorización el mismo día de la prestación efectiva. Cumple	Cumple
30289317	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	27/09/2023	27/09/2023	27/09/2023	90	90	Si	SI	Se revisa historia clínica de medicina interna con fecha de 20/06/2023 realiza en la IPS Comfamiliar Dosquebradas, en la cual refiere control por esta especialidad en 3 meses. No concuerda la fecha de la orden medica con lo reportado en la plantilla. Se valida autorización 2717-30847700 con fecha de 2023/09/27. Adjuntan historia clínica de medicina interna IPS Comfamiliar Dosquebradas realizada el 27/09/2023. Cumple el día de autorización es el mismo de la prestación efectiva.	Cumple

Se anexa lista de asistencia.

4581968	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	04/03/2023	04/03/2023	04/03/2023	116	116	Si	SI	Adjuntan historia clínica de Medicina interna con fecha de 08/11/2022 realizada en la IPS Comfamiliar Dosquebradas, en la cual registran control por esta especialidad en 3 meses. No concuerda la fecha de la orden medica con lo reportado en la plantilla. Anexan autorización para el servicio de medicina interna No. 2717-19611502 con fecha de 2023/03/04. Se valida historia clínica con fecha de atención por medicina interna de 04/03/2023, en la misma entidad. Cumple autorización el mismo día de la prestación efectiva.	Cumple
4588535	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	22/08/2023	22/08/2023	22/08/2023	8	8	Si	SI	Adjuntan historia clínica de Medicina interna con fecha de 14/08/2023 realizada en la IPS Comfamiliar Dosquebradas, en la cual registran control por esta especialidad cuando se tengan los resultados de laboratorio. No concuerda la fecha de la orden medica con lo reportado en la plantilla. Anexan autorización para el servicio de medicina interna No2717-30452500 con fecha de 2023/08/22. Se valida historia clínica de la atención por medicina interna con fecha de 22/08/2023. Cumple autorización el mismo día de la prestación efectiva	Cumple
21732564	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	18/09/2023	18/09/2023	18/09/2023	SD	SD	Si	SI	Adjuntan historia clínica de medicina interna con fecha de 06/06/2023 en la cual el médico tratante remite a control del programa de riesgo cardiovascular; no especifica nuevo control por esta especialidad. La fecha de esta historia clínica no coincide con lo reportado en la plantilla. Anexan autorización No. 2717-27094902 con fecha de 2023/09/18. Se valida 2 historia clínica de medicina interna con fecha de 18/09/2023. Cumple se observa autorización el mismo día de prestación efectiva.	Cumple

Se anexa lista de asistencia.

1089646165	ERC	Pediatría	Sin novedad	02/01/2023	02/01/2023	02/01/2023	0	0	Si	SI	Adjuntan historia clínica de consulta no programada con fecha de 02/01/2023, en la cual el médico tratante remite a pediatría. Anexan autorización No. 2717-17452302 con fecha de 2023/01/02 para consulta de pediatría. Cumple autorización es del mismo de la prestación del servicio.	Cumple
25092286	ERC	Medicina interna	Sin novedad	12/12/2023	12/12/2023	12/12/2023	0	0	SI	SI	Se valida historia clínica de medicina general del día 12/12/2023, médico tratante remite que el usuario no solicito la consulta por medicina interna, de acuerdo a la remisión realizada. Anexan 2 soporte de historia clínica de cardiología con fecha de 07/02/2024, autorización para cardiología, Cumple autorización el mismo día de prestación efectiva.	Cumple
24577456	ERC	Ortopedia	Sin novedad	23/05/2023	23/05/2023	23/05/2023	0	0	SI	SI	Adjuntan solicitud de autorización el 04/04/2023 y autorización del 11/04/2023 (6 días calendario) adjunta certificación donde aclaran que la usuaria nunca solicito la cita, Se observación de cumplimiento, ya que la usuario no solicito la atención.	Cumple
42138445	Cáncer	Radioterapia	Sin novedad	24/07/2023	24/07/2023	30/09/2023	90	90	Si	SI	Se valida historia clínica de Liga contra el cáncer con fecha de 14/04/2023 indican valoración por radiólogo. Se valida solicitud de autorización por el usuario el 19/07/2023 y autorización No. 932-1088336200 con fecha de 2023/07/25, para el servicio de radioterapia. Soporte de tecno vida de 20/9/2023 en la cual realizan ADMINISTRACION DE YODO I 131 PARA TERAPIA ABLATIVA RASTREO POSTERAPIA CON 30 mi 131 I BAJO ESTIMULO CON TIROTROPINA ALFA. Cumple tiempos de autorización y prestación efectiva	Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 9:

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad en cita médica general	1	0
Oportunidad en cita odontología	1	0

Se anexa lista de asistencia.

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (de/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Tele fónico marcado	1. Tipo Id	2. Id	Servicio	IPS	Código IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita l / no hubo res-puesta (dd/mm/aaaa)	Días asigna-ción	Describa número de llamadas y tiempo de espera necesario para ser atendido
25/06/2024	7.36am	SURA	6063135700	CC	39.047.050	Medicina General	Clínica Comfami-liar	661700021713	25/06/2024	26/06/2024	2	se cuenta con la presencia de la fun-cionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identifi-car un usuario de la base de datos, la señora Adriana María Trujillo, identifi-cada con cedula N° 39.047.050 Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606- 3135700, se realiza la llamada a las 7:36am, con-testa la llamada la funcionaria Yuliana Guzmán, agenda cita para el día 26 de junio a las 7:50 am cumpliendo con el criterio, duración de la llamada 6 mi-nuto y 9 segundos.
25/06/2024		SURA	6063135700	CC	39.047.050	Odonto-logía	Clínica Comfami-liar	661700021713	25/06/2024	28/06/2024	2	se cuenta con la presencia de la fun-cionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identifi-car un usuario de la base de datos, la señora Adriana María Trujillo, identifi-cada con cedula N° 39.047.050 Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606- 3135700, se realiza la llamada siendo la 7:45am, contesta la llamada el funcionario Santiago Marín, agenda cita para el día 28 de junio a las 7:50 am cum-pliendo con el criterio, duración de la llamada 4 minuto y 5 segundos

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Quien realiza la llamada	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON						
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA						
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD						
Testigo 1.	Nombre:	NATALIA VILLEGAS ALVAREZ						
	Cargo:	COORDINADORA DE ATENNCION EN SALUD DEL NIVEL BASICO						
	Entidad:	SURA						

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro ExcelEste criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad en cita especialistas	10	0

Se anexa lista de asistencia.

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefónico marcado	IPS	Código IPS	1. Tipo Id	2. Id	Especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Días asignación	Observaciones
25/06/2024	3:03pm	SURA	606-3455338	Cardiología S.A.S	6600101853	CC	29.014.778	1. Cardiología	Lina	25/06/2024	27/06/2024	2	se cuenta con la presencia del funcionario de la EAPB SURA la Doctor Cristian Manuel Olave Peña Coordinador de Atención en Salud EPS Sura. : se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora María Melania Castrillo C.C N° 29.014.778, se realiza la llamada a la IPS Cardiología S.A.S al número de 606- 3455338 a las 2:30pm contesta llamada la funcionaria LINA y agenda la cita para el día 27 de junio de 2024 a las 3:03pm; duración de la llamada 1 minuto y 29 segundos
25/06/2024	3:10pm	SURA	606-3497469	Calculaser	6600101021	CC	42.162.907	2.Cirugía General	Eduardo	25/06/2024	28/06/2024	3	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Dora Andrea Cárdenas C.C N° 42.162.907, se realiza la llamada a la IPS Calculaser al número de 606- 3497469 a las 3:10pm contesta llamada el funcionario EDUARDO y agenda la cita para el día 28 de junio de 204; duración de la llamada 7 minuto y 19 segundos

Se anexa lista de asistencia.

25/06/2024	3:20PM	SURA	606-3333340	Liga contra el Cán-cer	6600100785-01	CC	15.516.448	3.He-matolo-gía	Mónica Gutié-rrez	25/06/2024	24/07/2024	30	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 15.516.448 de Juan Bautista Munera, se realiza la llamada a la IPS Liga contra el cáncer al número de 606-3333340 a las 3:20pm contesta llamada la funcio-naria Mónica Gutiérrez, agenda la cita para el día 24 de julio de 2024; duración de la llamada 8 minuto y 48 segundos
25/06/2024	4:55pm	SURA	606-3400244	Comf ami-liar	661700021713	CC	18.590.804	4.Me-dicina in-terna	Ángela Valencia	25/06/2024	02/07/2024	5	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Wilmar Ospina C.C N° 18.590.804, se realiza la llamada a la IPS Comfamiliar al número de 606-31335700 a las 4:55pm contesta lla-mada la funcionaria Ángela Valencia, agenda la cita para el día 02 de julio de 2024; duración de la llamada 7minuto y 13 segundos
25/06/2024	3:41pm	SURA	6063470474	RTS	6600101673-01	PT	1.361.436	5.Ne-frolo-gía	Valen-tina Du-que	25/06/2024	05/07/2024	8	: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la PT 1361436del señor Carlos Arturo Orozco, se realiza la llamada a la IPS RTS al número de teléfono 606-3470474 a las 3:41pm contesta llamada la funcionaria Valentina Duque, agenda la cita para el día 05 de julio de 2024; duración de la llamada 8 minutos

Se anexa lista de asistencia.

25/06/2024	4:10pm	SURA	606-3400345	Oncólogos de Occidente	6600100663-01	CC	1.088.007.407	6.Oncología	Johana	25/06/2024	28/06/2024	3	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 21.088.007.4007 de la señora Jenny Carolina Soto, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de teléfono 606-3400345 a las 4:10pm contesta llamada la funcionaria Johana, agenda la cita para el día 28 de junio de 2024; duración de la llamada 7 minutos 59 segundos.
25/06/2024	4:03pm	SURA	606-3497341	Clínica de Fracturas	6600100307-01	CC	24.955.151	7. Ortopedia y Traumatología	Marisol Machado	25/06/2024	10/07/2024	13	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 24.955.151 de la señora María Elena Rojas, se realiza la llamada a la IPS Clínica de Fracturas al número de teléfono 606-34977341; se llama y contesta la funcionaria Marisol, se solicita la cita y la agenda para el día 10 de julio de 2024; a las 4:00 pm, duración de la llamada 3 minutos, 35 segundo.
25/06/2024	4:55pm	SURA	606-3135700	Comfamiliar	661700021713	CC	1.001.096.599	8.Ginecologia	Angela Valencia	25/06/2024	12/07/2024	15	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Valentina arios yate C.C N°1.001.096.599, se realiza la llamada a la IPS Comfamiliar al número de 606-3135700 a las 4:55pm contesta llamada la funcionaria Ángela Valencia, agenda la cita para el día 12 de julio de 2024; duración de la llamada 7 minuto y 13 segundos.

Se anexa lista de asistencia.

25/06/2024	4:55pm	SURA	606-3135701	Comfamiliar	661700021713	RC	112.891.671	9. Pediatría	Angela Valencia	25/06/2024	03/07/2024	6	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando RC 1,128,913.671 de Thiago Aldana Muñoz, se realiza la llamada a la IPS Comfamiliar de 606- 3135700 a las 4:55pm contesta llamada la funcionaria Ángela Valencia, agenda la cita para el día 03 de julio de 2024; duración de la llamada7 minuto y 13 segundos.
25/06/2024	2:17pm	SURA	3330334073	Clínica Los Rosales	6600100361	CC	4.515.728	10. Infectología	Diana Meneses	25/06/2024	10/07/2024	13	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC4.515.728 de John Fredy López, se realiza la llamada a la IPS Clínica los Rosales al número de 3330334073 a las 2:17pm contesta llamada la funcionaria Diana Meneses, agenda la cita para el día 10 de julio de 2024; duración de la llamada 12 minuto y 4 segundos.
Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón											
	Cargo:	Profesional Contratista											
	Entidad:	Secretaria de Salud											
Testigo 1.	Nombre:	Cristian Manuel Olave peña											
	Cargo:	Coordinador de Atención en Salud											
	Entidad:	EAPB Sura Salud Pereira											

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	2	0

Tipo Id	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrarefe-rencia	Comentario
CC	1144163562	6600100217	6600100762	26/11/2023 13:45	26/11/2023 18:30	4	Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar Risaralda con fecha de 2023/11/27 a las 11:01:10am en la cual SE REMITE A HOSPITAL SAN JORGE PARA CONTINUAR MANEJO. Se verifica historia clínica del hospital san Jorge con fecha recepción del usuario 27/11/2023 a las 13:00pm
CC	10096226	6617000278	6600100217	27/09/2023 5:07	27/09/2023 5:42	1	Cumple	Se valida historia clínica de remisión del hospital Santa Mónica con fecha de 27/09/2023 a las 04:27am. Se valida historia la clínica Comfamiliar, donde describe recepción e ingreso del usuario a UCI 2023/09/27 a las 5:28:00am

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Se anexa lista de asistencia.

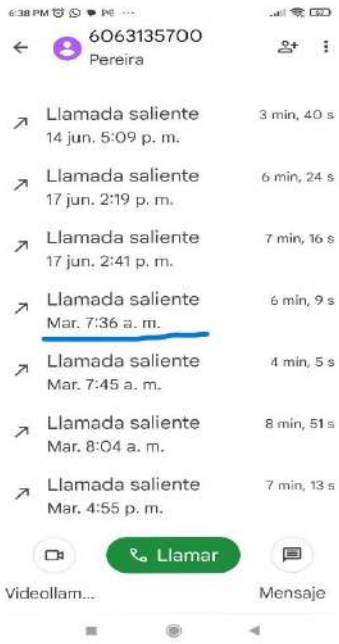
VERIFICACION DE LOS CRITERIO 9 Y 10 DE EAPB SURA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CRITERIO 9

MEDICINA GENERAL

El día 25 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la IPS Confamiliar, se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Adriana María Trujillo, identificada con cedula N° 39.047.050

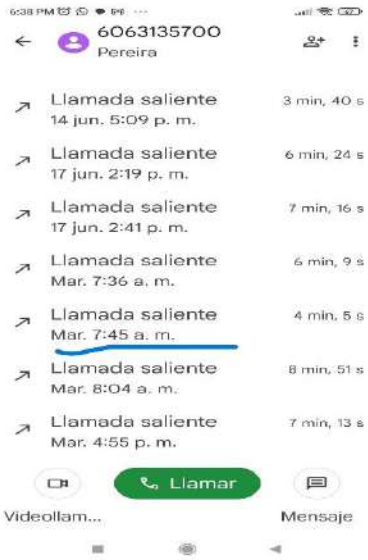
Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606- 3135700, se realiza la llamada a las 7:36am, contesta la llamada la funcionaria Yuliana Guzmán, agenda cita para el día 26 de junio a las 7:50 am cumpliendo con el criterio, duración de la llamada 6 minuto y 9 segundos.



Evidencia 25 de junio de 2024 IPS Confamiliar Medicina Genera criterio 9

ODONTOLOGIA: El día 25 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la IPS Confamiliar, se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Adriana María Trujillo, identificada con cedula N° 39.047.050

Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606- 3135700, se realiza la llamada siendo la 7:45am, contesta la llamada el funcionario Santiago Marín, agenda cita para el día 28 de junio a las 7:50 am cumpliendo con el criterio, duración de la llamada 4 minuto y 5 segundos

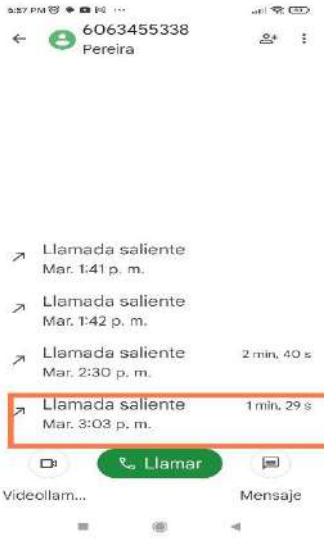


Evidencia 25 de junio de 2024 IPS Confamiliar Odontología criterio 9

CRITERIO 10

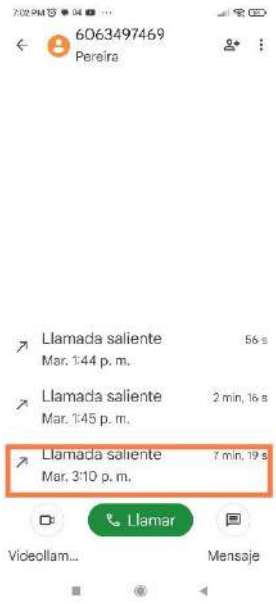
El día 25 de junio se procede a realizar la verificación del criterio 10 relacionado con la oportunidad de agenda para especialidades se cuenta con la presencia del funcionario de la EAPB SURA la Doctor Cristian Manuel Olave Peña Coordinador de Atención en Salud EPS Sura.

Cardiología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora María Melania Castrillo C.C N° 29.014.778, se realiza la llamada a la IPS Cardiología S.A.S al número de 606- 3455338 a las 2:30pm contesta llamada la funcionaria LINA y agenda la cita para el día 27 de junio de 2024 a las 3:03pm; duración de la llamada 1 minuto y 29 segundos.



Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Cardiología S.A.S criterio 10

Cirugía General: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Dora Andrea Cárdenas C.C N° 42.162.907, se realiza la llamada a la IPS Calculaser al número de 606- 3497469 a las 3:10pm contesta llamada el funcionario EDUARDO y agenda la cita para el día 28 de junio de 204; duración de la llamada 7 minuto y 19 segundos



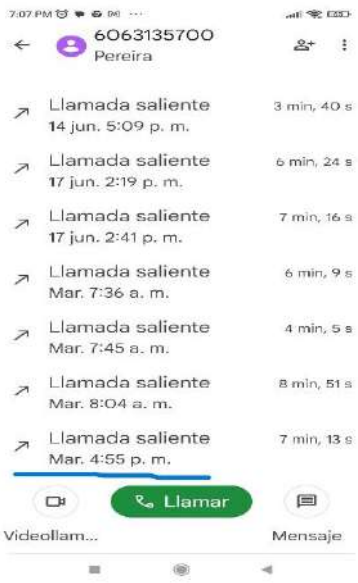
Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Calculaser criterio 10

Medicina Interna: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Wilmar Ospina C.C N° 18.590.804, se realiza la llamada a la IPS Confamiliar al número de 606-31335700 a las 4:55pm contesta llamada la funcionaria Ángela Valencia, agenda la cita para el día 02 de julio de 2024; duración de la llamada 7minuto y 13 segundos.



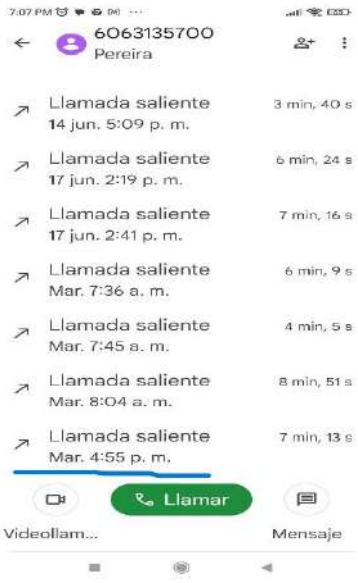
Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Confamilar medicina interna criterio 10

Ginecología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Valentina arios yate C.C N°1.001.096.599, se realiza la llamada a la IPS Confamiliar al número de 606- 3135700 a las 4:55pm contesta llamada la funcionaria Ángela Valencia, agenda la cita para el día 12 de julio de 2024; duración de la llamada 7 minuto y 13 segundos.



Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Confamilar Ginecología criterio 10

Pediatría: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando RC 1,128,913.671 de Thiago Aldana Muñoz, se realiza la llamada a la IPS Confamilar de 606- 3135700 a las 4:55pm contesta llamada la funcionaria Ángela Valencia, agenda la cita para el día 03 de julio de 2024; duración de la llamada7 minuto y 13 segundos.



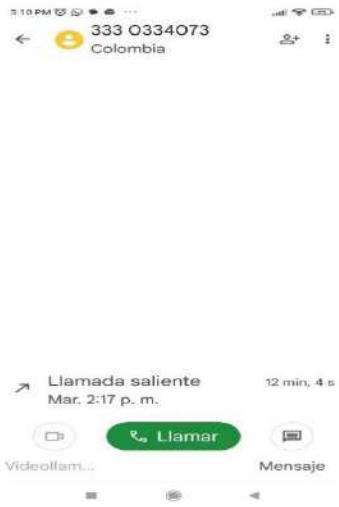
Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Confamiliar Pediatría criterio 10

Hematología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 15.516.448 de Juan Bautista Munera, se realiza la llamada a la IPS Liga contra el cáncer al número de 606-3333340 a las 3:20pm contesta llamada la funcionaria Mónica Gutiérrez, agenda la cita para el día 24 de julio de 2024; duración de la llamada 8 minuto y 48 segundos.



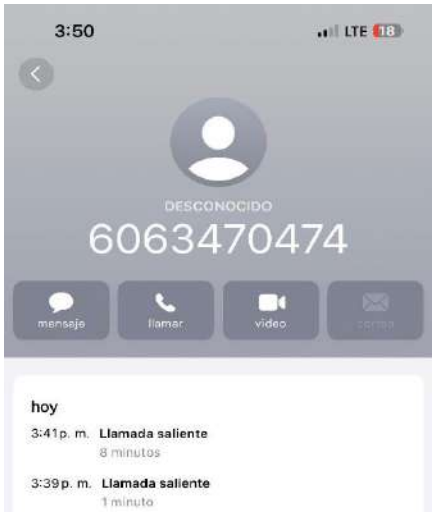
Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Liga contra el Cáncer Hematología criterio 10

Infectologia: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC4.515.728 de John Fredy López, se realiza la llamada a la IPS Clínica los Rosales al número de 3330334073 a las 2:17pm contesta llamada la funcionaria Diana Meneses, agenda la cita para el día 10 de julio de 2024; duración de la llamada 12 minuto y 4 segundos.



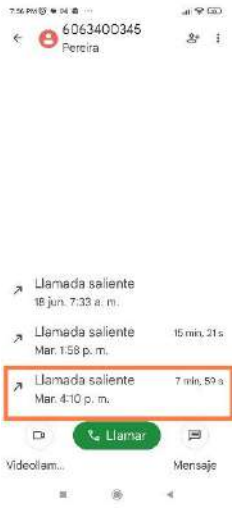
Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Clínica los Rosales Infectologia criterio 10

Nefrología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la PT 1361436del señor Carlos Arturo Orozco, se realiza la llamada a la IPS RTS al número de teléfono 606-3470474 a las 3:41pm contesta llamada la funcionaria Valentina Duque, agenda la cita para el día 05 de julio de 2024; duración de la llamada 8 minutos



Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS RTS Nefrología criterio 10

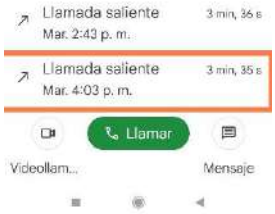
Oncología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 21.088.007.4007 de la señora Jenny Carolina Soto, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de teléfono 606-3400345 a las 4:10pm contesta llamada la funcionaria Johana, agenda la cita para el día 28 de junio de 2024; duración de la llamada 7 minutos 59 segundos.



Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Oncólogos de Occidente criterio 10

Ortopedia: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 24.955.151 de la señora María Elena Rojas, se realiza la llamada a la IPS Clínica de Fracturas al número de teléfono 606-34977341; se llama y contesta la funcionaria Marisol, se solicita la cita y la agenda para el día 10 de julio de 2024; a las 4:00 pm, duración de la llamada 3 minutos, 35 segundo.





Evidencia llamada 25 de junio de 2024, IPS Clínica de fracturas Ortopedia criterio 10

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-												
Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita I / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido
25/06/2024	7.36am	SURA	6063135700	CC	39.047.050	Medicina General	Clinica Confamilar	661700021713	25/06/2024	26/06/2024	2	funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Adriana María Trujillo, identificada con cedula N°
25/06/2024		SURA	6063135700	CC	39.047.050	Odondtologia	Clinica Confamilar	661700021713	25/06/2024	28/06/2024	2	se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Adriana María

Quien realiza la llama	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD

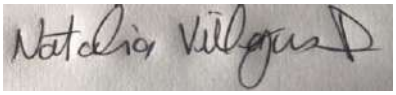
Testigo 1.	Nombre:	NATALIA VILLEGAS ALVAREZ
	Cargo:	COORDINADORA DE ATENNCION EN SALUD DEL NIVEL BASICO
	Entidad:	SURA - [illegible]

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-													
Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especilidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Observaciones
25/06/2024	3:03pm	SURA	606-3455338	Cardiologia S.A.S	6600101853	CC	29.014.778	1. Cardiología	Lina	25/06/2024	27/06/2024	2	se cuenta con la presencia del funcionario de la EAPB SURA la Doctor Cristian Manuel Olave
25/06/2024	3:10pm	SURA	606- 3497469	Calculaser	6600101021	CC	42.162.907	2.Cirugía General	Eduardo	25/06/2024	28/06/2024	3	se procede a identificar un usuario de la base de datos,
25/06/2024	3:20PM	SURA	606-3333340	Liga contra el Cancer	6600100785-01	CC	15.516.448	3.Hematología	Monica Gutierrez	25/06/2024	24/07/2024	30	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 15.516.448 de
25/06/2024	4:55pm	SURA	606-3400244	Confamiliar	661700021713	CC	18.590.804	4.Medicina interna	Ángela Valencia	25/06/2024	2/07/2024	5	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor
25/06/2024	3:41pm	SURA	6063470474	RTS	6600101673-01	PT	1.361.436	5.Nefrología	Valetina Duque	25/06/2024	5/07/2024	8	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la PT 1361436del
25/06/2024	4:10pm	SURA	606-3400345	Oncologos de Occidente	6600100663-01	CC	1.088.007.407	6.Oncología	Johana	25/06/2024	28/06/2024	3	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC
25/06/2024	4:03pm	SURA	606-3497341	Clinica de Fracturas	6600100307-01	CC	24.955.151	7. Ortopedia y Traumatología	Marisol Machado	25/06/2024	10/07/2024	13	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 24.955.151 de la señora María Elena Rojas, se
25/06/2024	4:55pm	SURA	606-3135700	Confamiliar	661700021713	CC	1.001.096.599	8.Ginecologia	Angela Valencia	25/06/2024	12/07/2024	15	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Valentina arias ruta C.C
25/06/2024	4:55pm	SURA	606-3135701	Confamiliar	661700021713	RC	112.891.671	9. Pediatria	Angela Valencia	25/06/2024	3/07/2024	6	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando RC 1,128,913.671 de Thiago Aldana Muñoz, se realiza la
25/06/2024	2:17pm	SURA	3330334073	Clinica Los Rosales	6600100361	CC	4.515.728	10. Infectologia	Diana Meneses	25/06/2024	10/07/2024	13	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC4.515.728 de John Fredy López, se realiza la llamada a la IPS Clínica los Rosales al número de 3330334073 a las

Quien realiza la	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincon
	Cargo:	Profesional Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud

Testigo 1.	Nombre:	Cristian manuel Olave peña
	Cargo:	Coordnador de Atencion en Salud
	Entidad:	EAPB Sura Salud Pereira

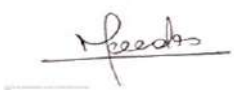
Para constancia se firma a los 26 dias del mes de junio de 2024 por queines intervineron en el proceso de verificación



NATALIA VILLEGAS ALVAREZ
Coordinadora de Atenncion en Salud del Nivel Basico
EAPB SURA – PEREIRA



CRISTIAN MANUEL OLAVE PEÑA
Coordinador de Atencion en Salud
EAPB SURA – PEREIRA



MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
Profesional- Contratista Secretaria de Salud

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	3	3

Tipo Id	Id	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario
CC	10139467	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	24/11/2023 10:40	24/11/2023 10:41	0	Cumple	Se valida tirilla electrónica con fecha del 24/11/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO y soporte con firma de recibido.
CC	42077460	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	24/10/2023 11:37	24/10/2023 11:38	0	Cumple	Se valida tirilla electrónica con fecha del 24/10/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO y soporte con firma de recibido.
CC	10298461	Cáncer	Quimioterapéuticos	TEMOZOLOMIDA	29/12/2023 12:33	29/12/2023 12:33	0	Cumple	Se valida tirilla electrónica con fecha del 29/12/2023 entregada al usuario con el medicamento TEMOZOLOMIDA y soporte con firma de recibido.
CC	30333548	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	28/11/2023 8:02	28/11/2023 8:06	0	No Cumple	Se valida tirilla electrónica con fecha del 28/11/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. No hay soporte con firma de recibido del usuario que confirme que recibió el medicamento
CC	24941350	ERC	Inmunosupresores	AZATIOPRINA	01/12/2023 7:46	01/12/2023 7:48	0	No Cumple	Se valida tirilla electrónica con fecha del 01/12/2023 entregada al usuario con el medicamento AZATIOPRINA. No hay soporte con firma de recibido del usuario que confirme que recibió el medicamento
CC	25098467	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	30/11/2023 10:14	30/11/2023 10:20	0	No Cumple	Se valida tirilla electrónica con fecha del 30/11/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. y soporte con firma de recibido.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 13:
Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Criterio 13	Cumple	No Cumple
Mecanismo de atención presencial	1	0
Mecanismo de atención telefónica	1	0
Mecanismo de atención Virtual	1	0

Criterio	Tipo Id	Id	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario
Criterio 13 sura			CUMPLE	DOSQUEBRADAS	Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica	CUMPLE	CUMPLE	26/06/2024	La EAPB SURA tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000519519 OPCION 1, cuenta con callcenter 606 3402644, un WhatsApp línea celular para chat 317-51800237 se identifican un menú de acceso claro para los usuarios. La EAPB cuenta con la página WEB www.epssura.com.co, https://www.epssura.com/afiliados, cuenta con una funcionaria que esta por días en el Hospital Santa Mónica gestionando a los usuarios diferentes tramites.

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón
	Cargo:	Profesional Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud
Testigo 1.	Nombre:	Laura Estefanía Sánchez Ibarra
	Cargo:	Analista de Negocios Regional
	Entidad:	EAPB Sura Salud Pereira

Se anexa lista de asistencia.

A-O-Md Gral y OD

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD
GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico)	**EAPB SURA DOSQUEBRADAS**	
Fecha de verificación	25/06/2024	**Verificación en el periodo: Inicial (_); Seguimiento ()**

CANAL TELEFÓNICO

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB SURA tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000519519 OPCION 1, cuenta con callcenter 606 3402644, un WhatsApp línea celular para chat 317-51800237 se identifican un menú de acceso claro para los usuarios.

CANAL Web

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB cuenta con la página WEB www.epssura.com.co, **https://www.epssura.com/afiliados**
se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / afiliados se accede de forma clara a la cita médica y odontología de forma ágil e inmediata se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica e link de PQRS y se evidencia en funcionamiento.

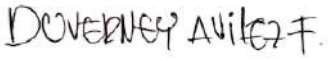
ACCESIBILIDAD Presencial

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

cuenta con una funcionaria que esta por días en el Hospital Santa Mónica gestionando a los usuarios diferentes tramites.

Se anexa lista de asistencia.

Para constancia se firma por las partes el día 25 del mes de junio de 2024 a las 4:50pm

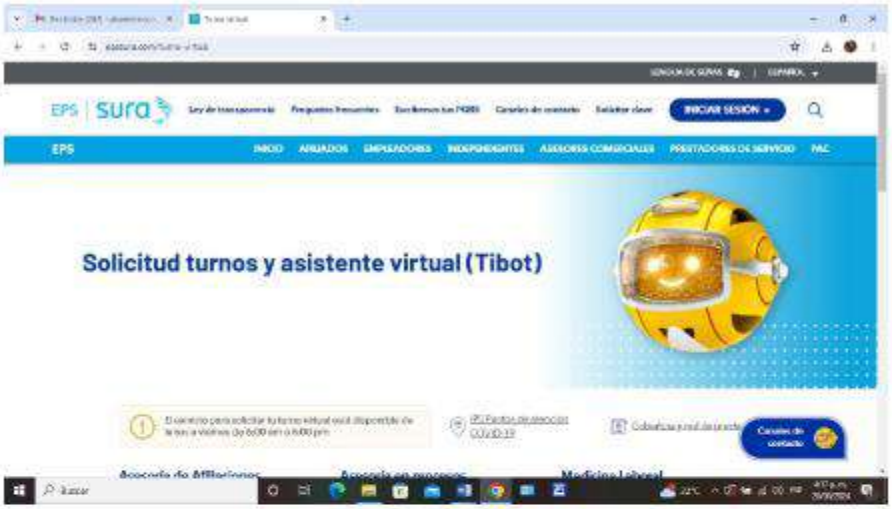
Por la EPS	**Por la Entidad Territorial**
Firma: 	Firma: 
Nombre: Duverney Avilez Fernandez	Nombre: María Mercedes Álvarez Rincón
Identificación: 1004678481	Identificación: 66.871.045
Cargo: Analista de Negocios Regional	Cargo: Profesional – Contratista
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo

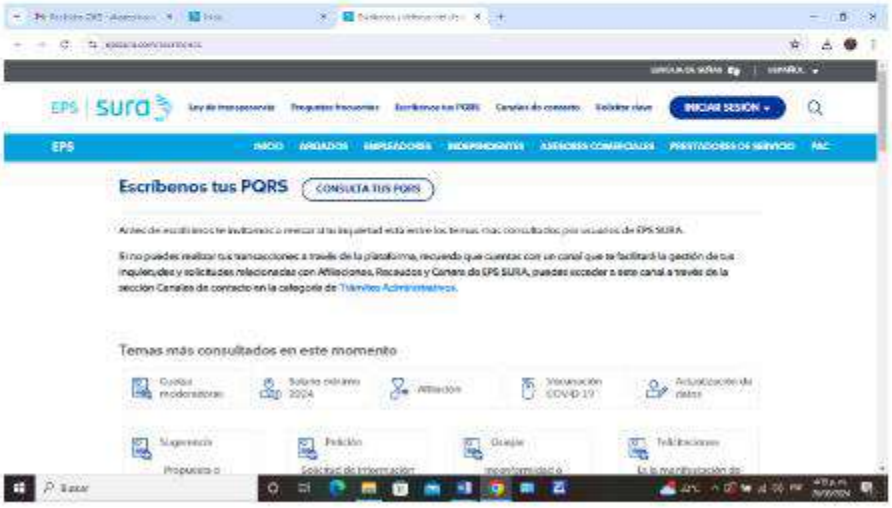
VERIFCACION CRITERIO 13 CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO EAPB SURA DOSQUEBRADAS





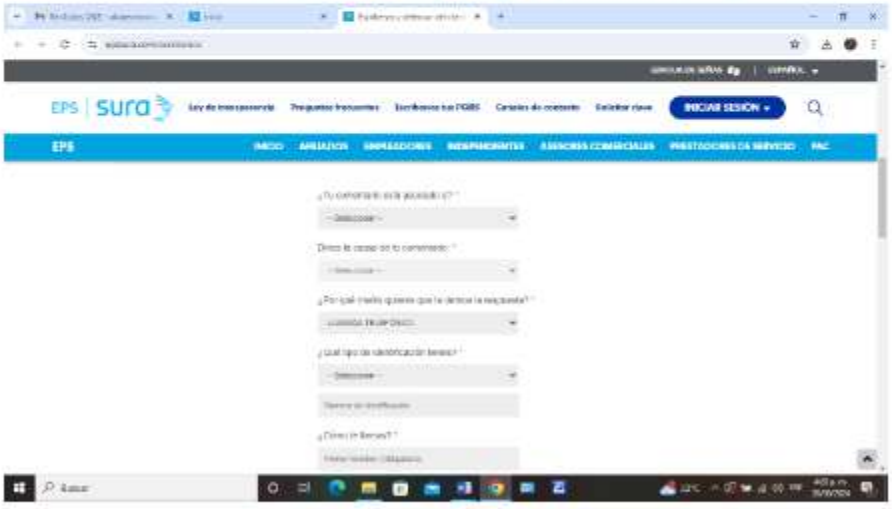
Se anexa lista de asistencia.



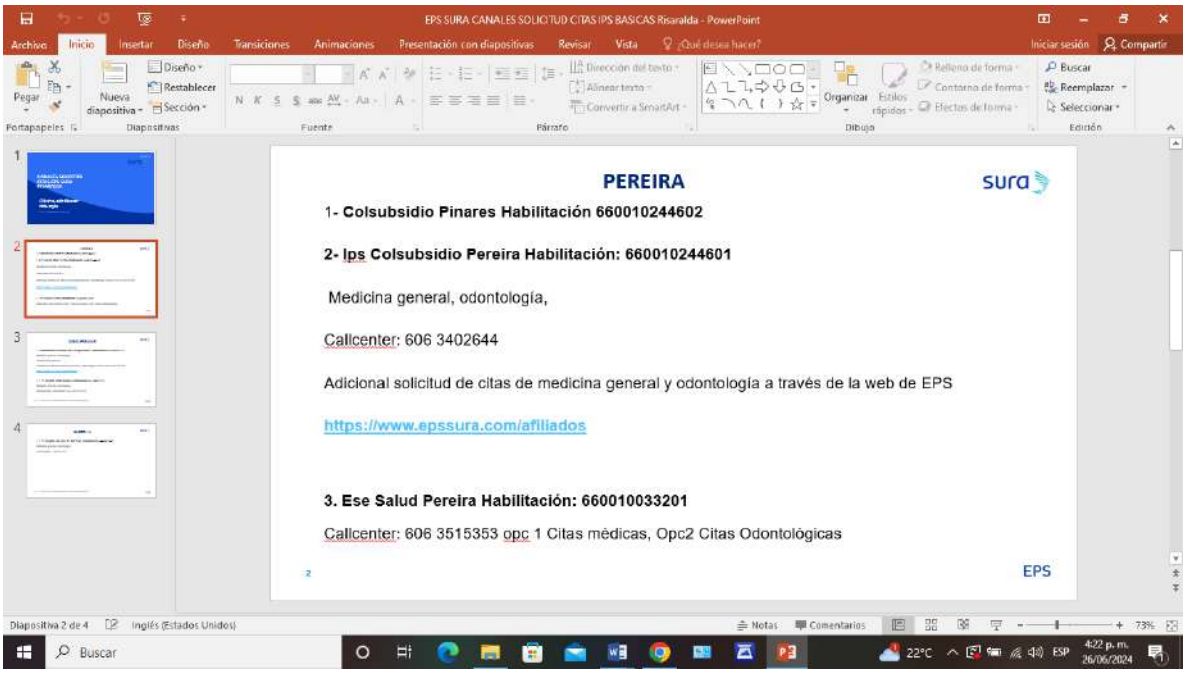


Se anexa lista de asistencia.





Se anexa lista de asistencia.



MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
Profesional- Contratista Secretaria de Salud

DUVERNEY AVILEZ FERNANDEZ
Analista de Negocio Regional

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	5	1
Resolución completa y de fondo de la PQR	2	4

Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentario
CC	42001583	21/03/2023	28/03/2023	No Cumple	28/03/2023	No Cumple	Se valida PQRS del radicada el 21/03/2023 en la cual solicita cirugía de retina. Se verifica respuesta entregada al usuario con fecha de 28/03/2023 en la cual le indican que antes de la cirugía se debe realizarse una tomografía óptica y le asignan cita para este examen el día 30/03/2023 a las 9 am. La resolución de la queja fue oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020; pero no fue de fondo, al no evidenciarse

Se anexa lista de asistencia.

							soporte como historia clínica que certifique la realización del examen o la cirugía. No cumple
CC	1088038385	04/03/2023	06/03/2023	Cumple	06/03/2023	Cumple	Se valida PQRS del radicada el 4/03/2023 en la cual solicita reembolso por la compra de medicamento. Se valida respuesta enviada el 06/03/2023 en la cual le informan al usuario Basados en nuestro sistema de información encontramos que a la fecha la EPS SURA ha emitido las autorizaciones de forma correcta y oportuna de acuerdo con los ordenamientos médicos y fechas de radicación. Adicionalmente informamos que la resolución 5261 de 1994 artículo 14 establece: "...en ningún caso la Entidad Promotora de Salud, hará reconocimientos económicos ni asumirá ninguna responsabilidad por atenciones no autorizadas o por profesionales, personal o instituciones no contratadas o adscritas...". Además, "La solicitud de reembolso deberá hacerse en los primeros quince (15) días al alta del paciente. Se dio respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020 y de fondo
CC	29324324	30/03/2023	30/03/2023	Cumple	05/04/2023	Cumple	Se valida PQRS del radicada el 30/03/2023 en la cual solicita medio de transporte para usuario con movilidad reducida. EAPB da respuesta el 30/03/2023 en la cual informan al usuario que el transporte no hace parte del plan de beneficios y solamente se gestiona en remisiones entre instituciones de salud. Se dio respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020 y de fondo
CC	1004779295	09/06/2023	20/06/2023	Cumple	16/06/2023	No Cumple	Se valida PQRS del radicada el 20/06/2023 solicitando consulta de medicina general. EAPB da respuesta el 20/06/2023 de acuerdo a la validación realizada en nuestro sistema de información se evidencia asistencia a la consulta el día 17 de junio de 2023 a las 8:00 am con la profesional Villegas Muñoz Esther Villegas. No adjuntan historia clínica como evidencia de que la usuaria accedió al servicio. No dan respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020 pero ni de fondo
CC	42058406	01/06/2023	06/06/2023	Cumple	06/06/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 1/06/2023 en la cual solicita consulta con cirugía interna. EAPB da respuesta el día el 6/06/2023 en la cual se informa asignación de cita para el día 21/06/2023 a las 3 pm. No adjuntan historia clínica donde se evidencie que el

Se anexa lista de asistencia.

							usuario accedió al servicio. Dan respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020, pero no de fondo
TI	1126809091	24/02/2023	27/02/2023	Cumple	27/02/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 24/02/2023 el cual que solicita insulina ordenada por médico pediatra. EAPB da respuesta el 27/02/2023 en el cual le informa gestionaron la respectiva autorización del medicamento solicitado. No adjuntan soporte con firma de recibido que certifique el usuario recibió la insulina. Dan respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020, pero no de fondo

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	1	5

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario
CC	42055895	H90-Hipoacusia Conductiva Y Neurosensorial	08/06/2023	01/01/1999	No Cumple	Se verifica tutela radicada el 18 de mayo 2023 en la cual el usuario solicita EVALUACION Y ADAPTACION DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS. Se evidencia autorización No. 932-1074681400 con fecha de 2023/06/16 en la cual se evidencia la aprobación del servicio INSUMO AUDIFONO TIPO II H931 2 y programación de cita para el 17/07/2024. Adjuntan soporte de suministro y adaptación de audífonos con fecha de 3/10/2023 que certifica que el usuario recibió el insumo solicitado. Se evidencia cumplimento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios,

Se anexa lista de asistencia.

						No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49
CC	51698152	H35-Otros Trastornos De La Retina	07/06/2023	01/01/1999	No Cumple	Se valida Tutela radicada por el usuario el 13 de junio del 2024 en la cual solicita consulta de oftalmología oncológica. Adjuntan autorización No. 2671-146898602 del 6/09/2023 consulta por oftalmología. Adjuntan historia clínica del 6/09/2023 en la cual refieren que la usuaria está en manejo por oncología y remiten a retino logia. Se evidencia cumplimento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49
CC	1,088E+09	E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente	04/09/2023	01/01/1999	No Cumple	Se valida tutela radicada el 30/08/2023 en la cual solicita SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA TRANSMISOR GUARDIÁN T BLUETOOTH. Anexan autorización No. 932-1102063200 con fecha de 08/09/2023 en la cual aprueban 1000130-SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA GUARDIAN. Adjuntan soporte con sello de recibido en el domicilio del usuario que certifican que entregaron el insumo el 12/09/2023. sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49
CC	1,088E+09	Z30-Atencion Para La Anticoncepción	09/11/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela el 9/11/2023 en la cual solicita inserción de dispositivo intrauterino hormonal de nombre JAYDESS. Adjuntan autorización No 932-1127361200 en la cual aprueban el insumo. Anexan historia clica de Profamilia, que certifica que el usuario recibió el servicio. Sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49
CC	18506668	N40-Hiperplasia De La Próstata	26/06/2023	01/01/1999	Cumple	Se verifica tutela radicada el 22 de junio de 2023 en la cual el usuario consulta de urología. La tutela fallo a favor de la EAPB, debido a que dar demostró que el usuario ya había sido atendido por la especialidad. Cumple
CC	1,088E+09	M75-Lesiones Del Hombro	23/06/2023	01/01/1999	No Cumple	Se valida tutela el 22 de junio 2023 en la cual el usuario solicita ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA UNILATERAL. Adjuntan autorización No. 2757-32242902 con fecha de 2023/05/08 en la cual aprueban el servicio. Anexan resultado de la ecografía con fecha de 2023-07-14. Sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya

Se anexa lista de asistencia.

						que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si "La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida".

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

Se anexa lista de asistencia.

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de 1924 correos electrónicos enviados a los usuarios durante el año 2023 sobre planificación Familiar. Adjunta archivo en PDF con informe de envio masivo de 393.238 correos y otros medios electrónicos de difusión respecto al tema de Por una sexualidad consciente, segura y saludable.
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de 2.347 correos electrónicos enviados a los usuarios durante el año 2023 sobre salud oral. Adjuntan archivo en PDF con informe de envio masivo de 543.438 correos y otros medios electrónicos de difusión respecto al tema Jornada de salud oral.
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de 3084 correos electrónicos enviados a los usuarios durante el año 2023 sobre prevención de cáncer de cuello uterino. Adjuntan archivo en PDF con informe de envio masivo de 624.358 con el tema: decide hacer la citología.
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de 1806 correos electrónicos enviados a los usuarios durante el año 2023 sobre la importancia de autoexamen de mama. Adjuntan archivo en PDF con informe de envio masivo de 33.893 correos y otros medios electrónicos de difusión informando al usuario que la nueva línea SURA rosa, para estar más cerca de los usuarios

Se anexa lista de asistencia.

Vacunación	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se valida 7 archivos de Excel con reporte demanda inducida de vacunación. Adjuntan 6 archivo en PDF con reporte de los correos electrónicos enviados promocionando la vacunación e informando de las jornadas; distribuidos en diferentes meses del año 2023

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	5	4

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	1 mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 años	Comentario	Cumplimiento
RC	1089643852	24/07/2021	No	No	No	No	No	No	No	Si					Se revisa Consulta de crecimiento y desarrollo con fecha de 10/08/2023, realizada por medicina general. Cuenta con escala abreviada del desarrollo, valoración nutricional OMS, Apgar familiar y cuestionario Vale silenciados, conforme a la Resolución 3280 del 2018. Cumple	Cumple
RC	1085725670	13/05/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No			Se valida historia clínica de pediatría con fecha de 22/09/2023 consulta por morbilidad, motivo de consulta: CUADROS CATARRALES, HACE 15 DÍAS TUVO CUADRO GRIPAL SIN FIEBRE, CON MEJORÍA, PERO PERSISTE CON SECRECIÓN MUCOIDE EN GARGANTA Y NARIZ. No tiene registro o valoración medica de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple	No cumple
RC	1128913254	21/10/2022	No	No	No	No	No	Si		No					Se revisa historia clínica de crecimiento y desarrollo realizado por médico general el día 25/10/2023. Cuenta con escala abreviada del desarrollo, valoración nutricional OMS, Apgar familiar y cuestionario Vale diligenciados, conforme a la Resolución 3280 del 2018. No adjuntan otros controles de CYD anteriores, de acuerdo a la periodicidad según su edad (de 3 a 5 meses, de 4-5 meses, 6-8 meses, 9-11 meses)	No Cumple
RC	1089644038	08/09/2021	No	No	No	No	No	No	No	Si					Se revisa historia clínica con fecha de 11/03/2023 de crecimiento y desarrollo realizada por medicina general. Cuenta con escala abreviada del desarrollo, valoración nutricional OMS, Apgar familiar y	Cumple

Se anexa lista de asistencia.

															cuestionario Vale diligenciados, conforme a la Resolución 3280 del 2018. Cumple	
RC	1128910609	01/12/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	Adjuntan historia clínica de crecimiento y desarrollo realizado por enfermería el día 31/01/2023. Cuenta con escala abreviada del desarrollo, valoración nutricional OMS, Apgar familiar y cuestionario Vale diligenciados, conforme a la Resolución 3280 del 2018. Cumple	Cumple
RC	1088042377	28/11/2021	No	No	No	No	No	No	No	Si					Se valida historia clínica con fecha de 08/02/2023 control de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general. Cuenta con escala abreviada del desarrollo, valoración nutricional OMS, Apgar familiar y cuestionario Vale diligenciados, conforme a la Resolución 3280 del 2018. Cumple	Cumple
RC	1088361981	08/01/2021	No	Si	No	No	No	No	No	No	No				Se valida historia clínica con fecha de 04/07/2023 de crecimiento y desarrollo realizada por medina general. Cuenta con escala abreviada del desarrollo, valoración nutricional OMS, Apgar familiar y cuestionario Vale diligenciados, conforme a la Resolución 3280 del 2018. Cumple	Cumple
RC	1089647060	31/01/2023	No	No	No	No		Si		No					Se revisa historia clínica de crecimiento y desarrollo realizado por enfermería el día 16/11/2023. Cuenta con escala abreviada del desarrollo, valoración nutricional OMS, Apgar familiar y cuestionario Vale diligenciados, conforme a la Resolución 3280 del 2018. No adjuntan otros controles de CYD anteriores, de acuerdo a la periodicidad según su edad (de 3 a 5 meses, de 4-5 meses, 6-8 meses, 9-11 meses)	No Cumple

Se anexa lista de asistencia.

RC	1128912978	10/04/2022	No	No	No	No	No	No		No					Se validan consulta de morbilidad de pediatría con fecha de 26/06/2023 motivo de consulta: DESDE AYER PRESENTA VOMITO Y DIARREA SIN SANGRE. No tiene registro o valoración medica de CYD acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple	No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	9	0

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentarios
RC	1089642223	12/09/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1044234670	09/12/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1089644662	08/01/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1128911564	31/05/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1089638497	10/05/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1025676957	17/06/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1128912288	27/04/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1128913251	15/10/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses

Se anexa lista de asistencia.

RC	1043487013	25/08/2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Adjuntan historia clínica de crecimiento y desarrollo con fecha de 08/06/2023, realizado por enfermería, en donde refieren lugar de residencia en barranquilla. Adjunta carnet de vacunación de PAIWEB en donde referencia esquema de vacunación para los 12 meses incompleto para edad en el departamento de Atlántico, usuaria con lugar de residencia permanente en el departamento de atlántico, no aplica para el municipio de Dosquebradas. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	1	11

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	Valoración integral	Comentario
TI	1088022037	10/04/2013	No	No	No	No		No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la información. No cumple
RC	1128909670	20/04/2017	No					No Cumple	Se verifica historia clínica de IPS Colsubsidio con fecha de 05/08/2023 consulta de Morbilidad con pediatría. LUECOMA CORNAL OJO DERECHO. PLAN CONTROL CON OFTLAMOLOGIA PEDIARICA. SE VALORA CONTODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ALBENDAZOL. No tiene registro o valoración

Se anexa lista de asistencia.

									medica de CYD acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple
TI	1142522118	05/11/2015	No	No	No			No Cumple	Se revisa historia clínica con fecha de 28/08/2023, consulta de morbilidad por pediatría. Motivo de consulta DOLOR CRONICO PIE DERECHO. PLAN IC CON OROTPEDIA INFANTIL SINGOS DE ALARMA. No tiene registro o valoración medica de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple
TI	1089617287	19/12/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la información. No cumple
TI	1088884932	03/08/2016	Si	No				Cumple	Adjuntan historia clínica de crecimiento y desarrollo con fecha de 30/12/2022 realizado por medicina general; presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
RC	1089941526	03/12/2017	No					No Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha 15/02/2023 consulta de Morbilidad realizada por pediatría. CONTROL CON NEUMOLOGIA PEDIATRICA Y CON GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA. POR EL MOMENTO FORMULO NEBULIZACIONES CON DORNASA, PARA NEBULIZAR UNA VEZ ALDIA PARA 6 MESES.ADEMAS CAPSULAS DE CREON DE25000 UNIDADES, DAR 5000 UNIDADES EN COMIDAS PRINCIPALES REFRIGERIOS FORMULA PARA 6 MESES, VITAMINA E CAPSULAS DE 400 UDS UNA CAPSULA A LDIA PARA 6 MESES, VITAMINA D CAPSULAS X 1000 UNIDADES UNA CPASULA AL DIAPOR 6 MESES. No tiene registro o valoración medica de CYD acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple
RC	1149940765	28/06/2017	No					No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la información. No cumple
TI	1089617383	01/01/2013	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la información. No cumple
RC	1088039576	17/11/2017	No					No Cumple	Se valida historia clínica de IPS Colsubsidio con fecha de 21/06/2023 consulta por pediatría, Peso 17.5 kg Talla 110 cm, IMC 14.46. Paciente de 5 años y 7 meses, previamente sana, vacunas

Se anexa lista de asistencia.

									de los 5 años c completas, come bien de buen apetito, alimentación completa variada, diuresis y catarsis diaria, escolarizada con buen rendimiento escolar, duerme bien. No tiene registro o valoración medica de CYD acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple
TI	1128907299	14/06/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de morbilidad realizado por médico general con fecha de 16/05/2023 realizada en la IPS Colsubsidio. Motivo de consulta DOLOR DE LA RODILLA DERECHA. LUEGO DE HABER MONTADO BICICLETA. No tiene registro o valoración medica de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple
TI	1089629402	27/06/2016	No	No				No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la información. No cumple
TI	1089102960	12/08/2015	No	No	No			No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la información. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	12

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentarios
TI	1089615641	13/07/2012	Acudiente rechaza	No Cumple	Usuaria de 11 años de edad. Adjuntan historia clínica con fecha de 06/12/2023 en la cual realizan aplicación de Flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por lo tanto, no cumple

Se anexa lista de asistencia.

TI	1089389164	03/07/2015	Acudiente rechaza	No Cumple	, Menor de 8 años. Adjuntan soporte de aplicación de flujo con fecha 01/09/2022. No hay soporte de aplicación de Flúor del año 2023. Adjuntan soporte con fecha 2023-01-20 consulta de odontología por morbilidad, que corresponde a ABSCESO DEN-TOALVEOLAR. REALIZA PULPECTOMIA Y SE MANDA MEDICINA ORAL. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por lo tanto, no cumple
TI	1103509307	05/05/2012	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1128908730	10/07/2015	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
RC	1089633678	01/11/2017	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1056128792	25/02/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089628223	29/02/2016	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1030081737	02/01/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089629056	21/05/2016	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1016961094	24/12/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1128908926	01/12/2015	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089627720	05/01/2016	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	8	0

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentarios
CC	1087994881	Si	Cumple	Adjuntan reporte de colposcopia, realizado el 29/06/2023 en la IPS Liga contra el Cáncer
CC	42144474	Si	Cumple	Se valida soporte de colposcopia realizado en liga contra el cáncer el 20/02/2023
CC	34065652	Si	Cumple	Se verifica soporte de colposcopia realizado en liga contra el cáncer con fecha de 03/02/2023
CC	1022356950	Si	Cumple	Adjuntan reporte de colposcopia realizada el 19/04/2023 en liga contra el cáncer
CC	30239990	Si	Cumple	Se revisa resultado de colposcopia con fecha de 28/04/2023 realizado en liga contra el cáncer
CC	42053500	Si	Cumple	Se verifica resultado de colposcopia con fecha de 21/09/2023 realizada en liga contra el cáncer
CC	1058844020	Si	Cumple	Colposcopia realizada el 14/11/2023 en liga contra el cáncer
CC	1093221740	Si	Cumple	Se verifica resultado de colposcopia realizada el 16/02/2024 en liga contra el cáncer

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	4	4

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	Comentarios
CC	42060694	Si	Cumple	Usuaria de 63 años con reporte de mamografía de 25/04/2023 realizado en liga contra el Cáncer
CC	4346826	No	No Cumple	Sin soportes, no es posible realizar validación. No cumple. Adjuntaron soportes de otros usuarios que no corresponden a la muestra CC 25155047 - CC 31296225
CC	10222304	No	No Cumple	Sin soportes, no es posible realizar validación. No cumple. Adjuntaron soportes de otros usuarios que no corresponden a la muestra CC 25155047 - CC 31296225
CC	10222703	No	No Cumple	Sin soportes, no es posible realizar validación. No cumple. Adjuntaron soportes de otros usuarios que no corresponden a la muestra CC 25155047 - CC 31296225
CC	34044559	Si	Cumple	Usuaria de 65 años, con reporte de Mamografía y ecografía de marzo de 2023 BIRADS 4 por nódulo en mama izquierda, reporte de biopsia del 22 de marzo de 2023 negativo para malignidad, acelular y con contenido de quiste. Mamografía de 1 de abril de 2024 CATEGORIA BIRADS 2. HALLAZGOS BENIGNOS.
CC	1088004123	No	No Cumple	Sin soportes, no es posible realizar validación. No cumple. Adjuntaron soportes de otros usuarios que no corresponden a la muestra CC 25155047 - CC 31296225
CC	42062897	Si	Cumple	Usuaria de 61 años, con reporte de mamografía realizado en liga contra el cáncer el 05/07/2023, con resultado BI-RADS 1. NEGATIVA PARA PROCESO EVOLUTIVO MALIGNO.
CC	32315790	Si	Cumple	Adjuntan soporte de la IPS Poblado en Medellín con reporte de mamografía del 31/08/2022 con resultado BI-RADS 2

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	10	0

Tipo Id	Id	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario
CC	1088338469	8	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se revisa historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 18/10/2023, en la cual registran ordenamiento para TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IGM 1 881436 pos ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL. LABORATORIO hemoclasificación: o positivo, glucosa: 83.8 normal, hemograma normal HB 11.6 HCT 35 PLT 218 IGG rubeola: 6.3 indeterminado IGG toxoplasma: 35.9 reactivo IGM toxoplasma: 0.73 reactivo con niveles bajo Urocultivo: E COLI ya recibió antibiótico VIH 1 VIH 2: 0.23 no reactivo AG de superficie contra Hepatitis B:

Se anexa lista de asistencia.

												0.21 no reactivo Prueba treponémica para sífilis: negativa. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple
CC	1006183146	6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se revisa historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 19/01/2023, en la cual registra ordenamiento FUMARATO FERROSO EQUIVALENTE A HIERRO) /ACIDO ASCORBICO RECUBIERTO/ACIDO FOLICO 60/70/0.4 MG TABLETA RECUBIERTA. Laboratorios: hemoclasificación: B positivo, glucosa: 94.6 Anormal, hemograma normal HB 14.5 HCT 44.2 PLT 188, IGG rubeola: 17.2 (reactivo), IGG toxoplasma: 20.1 reactivo, IGM toxoplasma: 0.06 no reactivo, Urocultivo: negativo a las 48 horas VIH 1 VIH 2: 0.10 no reactivo, AG de superficie contra Hepatitis B: 0.26 no reactivo, Prueba rápida de sífilis: negativa. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple
CC	1088023929	7	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se revisa historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 17/03/2023 en la cual registra ordenamiento FUMARATO FERROSO EQUIVALENTE A HIERRO) /ACIDO ASCORBICO RECUBIERTO/ACIDO FOLICO 60/70/0.4 MG TABLETA RECUBIERTA y orden de ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL. hemoclasificación: o positivo, glucosa: 88 normal, hemograma normal HB 12.9 HCT 39 PLT 257, IGG rubeola: 59.7 (reactivo), IGG toxoplasma: 0.10 NO reactivo, IGM toxoplasma: 0.05 no reactivo, Urocultivo: negativo a las 48 horas, VIH 1 VIH 2: 0.12 no reactivo, AG de superficie contra Hepatitis B: 0.16 no reactivo, Prueba rápida de sífilis: negativa. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple

Se anexa lista de asistencia.

CC	1088010594	5	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 6/06/2023 en la cual dan ordenamiento para ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL, PARACLÍNICOS DE CONTROL PRECONCEPCIONAL, NORMALES, CON INMUNIDAD TOXOPLASMA. Usuaria tiene nota de la EAPB en la cual refieren que se citó para toma de ecografía de tamizaje, pero no asistió. Cumple
CC	1088313564	4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se verifica historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 27/06/2023, en la cual registra ordenamiento ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL. Laboratorios: Hepatitis B No reactivo, Glucosa 105, IGG Rubeola Positivo, IGG IGM Toxoplasma negativo, hemoclasificación A+ Urocultivo pendiente resultado. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple
CC	1018375762	9	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se verifica historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 24/07/2023 la cual describe: Paraclínicos, hemoclasificación: o positivo, glucosa: 83 normal, hemograma normal HB 13.4 HCT 40 PLT 325.000, IGG rubeola: 29.8 (reactivo), IGG toxoplasma: 0.1 NO reactivo, IGM toxoplasma: 0.06 no reactivo, Urocultivo: negativo a las 48 horas, VIH 1 VIH 2: 0.15 no reactivo, AG de superficie contra Hepatitis B: 0.23 no reactivo, Prueba rápida para sífilis: negativa. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple
CC	1004671544	6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 19/12/2023 en la cual registra: laboratorios: hemoclasificación: o positivo, glucosa: 94.7 anormal hemograma normal HB 12.5 HCT 38 PLT 369, IGG rubeola: 32.4 (reactivo) del 26/04/2023, IGG toxoplasma: 0.00 NO reactivo, IGM toxoplasma: 0.03 no reactivo Urocultivo: negativo a las 48 horas, VIH 1 VIH

Se anexa lista de asistencia.

												2: 0.14 no reactivo, AG de superficie contra Hepatitis B: 0.19 no reactivo, Prueba treponémica para sífilis: 0.04 no reactiva. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple
CC	1033652566	6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 17/04/2023, la cual describe lo siguiente: hemoclasificación: o positivo, glucosa: 85 normal hemograma normal HB 12.6 HCT 37 PLT 163, IGG rubeola: 115 (reactivo), IGG toxoplasma: 0.1 NO reactivo, IGM toxoplasma: 0.08 no reactivo, Urocultivo: negativo a las 48 horas, VIH 1 VIH 2: 0.07 no reactivo, AG de superficie contra Hepatitis B: no reactivo, Prueba RAPIDA DE SIFILIS: negativa. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple
CC	1088016922	7	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 5/06/2023, la cual describe: BHCG 36174 POSITIVA CH HB 12.6 HCT 37% VCM 88 LEUCOCITOS 6580 PLQ 196 MIL GLICEMIA 88 TSH 1.6 RUBEOLA IGG 16 (INMUNIDAD) RUBEOLA IGM NEGATIVO, TOXO IGG 0.20 (NO INMUNIDAD) TOXO IGM 0.07 (NEGATIVO) UROCULTIVO NEGATIVO AGSHB NEGATIVO VDRL NR, PRUEBA RAPIDA VIH NEGATIVA (03/06/2023) FROTIS VAGINAL NEGATIVO. Adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. Cumple
CC	1088290985	SD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Adjuntan soportes de Interrupción Voluntaria del Embarazo

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	1	9

Tipo Id	Id	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario
CC	1094909856	8	No	No	No	No Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 15/05/2023, la cual refiere ESTABA BUSCANDO BEBE, NO TOMO ACIDO FOLICO PRECONCEPCIONAL NO TUV CITA PRECONCEPCIONAL - Orden FARMACOLOGICOS: EXELGES. Como orden medica de esta la formulación de VITAMINA D3 1000 UI CAPSULA BLANDA. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que soporte que le entregaron los micronutrientes o que describa que la usuaria la compra particular
CC	1004753042	SD	Si	No	Si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario con fecha del 07/06/2023, como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C). No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1087998476	SD	Si	No	Si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario con fecha del 14/03/2023, como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C). No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1017213313	SD	Si	No	Si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario con fecha del 28/11/2023, como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico,

Se anexa lista de asistencia.

							y Vitamina C). No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1053794734	SD	NA	NA	NA	Cumple	Adjuntan soportes de Interrupción Voluntaria del Embarazo
CC	1088024936	6	No	No	Si	No Cumple	Adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 22/02/2023 en la cual se registra ordenamiento de FUMARATO FERROSO EQUIVALENTE A HIERRO) /ACIDO ASCORBICO RECUBIERTO/ACIDO FOLICO 60/70/0.4 MG TABLETA RECUBIERTA. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1087492166	7	No	No	Si	No Cumple	Adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 31/07/2023 en la cual se registra ordenamiento de FUMARATO FERROSO EQUIVALENTE A HIERRO) /ACIDO ASCORBICO RECUBIERTO/ACIDO FOLICO 60/70/0.4 MG TABLETA RECUBIERTA. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1088268143	SD	Si	No	Si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario con fecha del 30/05/2023, como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C). No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1053837654	SD	Si	No	Si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario con fecha del 21/03/2023, como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C). No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1053824962	SD	No	No	Si	No Cumple	Adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 06/02/2023 en la cual se registra ordenamiento de FUMARATO FERROSO EQUIVALENTE A HIERRO) /ACIDO ASCORBICO RECUBIERTO/ACIDO FOLICO 60/70/0.4 MG TABLETA RECUBIERTA. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	3	0

Tipo Id	Id	Hemoclasi-ficación neonatal	Tamizaje de hipotiroi-dismo con-génito con TSH neona-tal	Atención para el Cui-dado del Recién Na-cido	Comentario
RC	1089648909	Si	Si	Cumple	Se valida historia de la clínica Comfamiliar de Risaralda, la cual describe CERTIFICADO DE NACIDO VIVO NUMERO 23103610714106, TIRILLA DE TSH NUMERO 843532 REPORTE DE HEMOCLASIFICACIÓN NEONATAL, O POSITIVO. Adjuntan resultado de TSH 8.40. Cumple
RC	1128913433	Si	Si	Cumple	Se valida historia de la clínica Comfamiliar de Risaralda con fecha de 2023/04/01; TSH EN TIRILLA NUMERO 621658, RECLAMAR REPORTE DE TSH PREVIAMENTE AL CONTROL. Adjuntan resultado de laboratorio de TSH 9.20 y Hemoclasificación O+. Cumple
RC	1089944221	Si	Si	Cumple	Se valida historia de la clínica los Rosales con fecha de 17/02/2023, la cual registra TSH NEONATAL :17.3 él, Hemoclasificación O Negativa. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	1	2

Tipo Id	Id	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario
RC	1232825840	SD	No	SD	No Cumple	Madre del menor se afilia en el 2024, por lo tanto, no tiene atenciones en el año 2023. Adjunta certificado de afiliación, Cumple
RC	1089646815	02/01/2023	SI	04/01/2023	Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 04/01/2023 recién nacido sano sexo masculino (MARTIN MOLINA FRANCO), EDAD 3 días peso 3450 gr talla 51 cm, hemoclasificación RN B+, materna A+, paso meconio y micción en las primeras 24 horas de nacido, NO ictericia recibe Baños de sol diario. Lactancia materna exclusiva buen agarre y succión del pezón materno, aún no caída del muñón umbilical limpieza con alcohol / NO HA REALIZADO AFILIACION, YA REALIZARON REGISTRO CIVIL ** TSH PENDIENTE Reclamar** VACUNACION completa. Cumple

Se anexa lista de asistencia.

RC	1089648741	10/10/2023	SI	20/10/2023	No Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 20/10/2023. Paciente recién nacido de 13 días de nacido, parto por vía vaginal el 6/10/2023 a las 18+28 pm, de sexo masculino, producto de una gestación de 35+2 semanas, durante el embarazo no tuvo ningunas complicaciones, solo inicio trabajo de parto, al nacimiento presento una dificultad respiratoria por lo que lo dejaron hospitalizado 4 días, presenta diuresis normal, tiene deposiciones diarias, actualmente está recibiendo lactancia materna exclusiva, ya se le cayó el ombligo, no ha tenido fiebre. No se evidencia otros soportes de la historia clínica del egreso hospitalario, que permita establecer si el menor estuvo hospitalizado y fue causa del control tardío. Se Evidencia consulta del recién nacido 13 después del nacimiento No cumple los tiempos establecidos del recién nacido de acuerdo a la Guía de auditoría Gaudí v3. Se evidencia no cumplimiento

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.
Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 25 de junio de 2024

Señores
EPS SURAMERICANA
notificacionesjudiciales@sura.com.co
Pereira, Risaralda

No.20240625-19061-I

ASUNTO: Certificación Criterio19 Circular 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el criterio 19 establece evaluar si la EAPB cumple sus obligaciones de Información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB SURA en vigencia 2023, no se evidencia ningún sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho criterio.

Atentamente,

RUBY OLMOS PINILLA
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON - CONTRATISTA

Se anexa lista de asistencia.

CONCLUSIONES

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- **1**.La EAPB no presenta observaciones: La EAPB Presenta las siguientes observaciones: manifiesta su inconformidad con la evaluación de los tiempos del criterio 14 de las PQRS interpuestas después del 23 de junio del 2023 conforme a la circular 202315100000-53 de junio del 2023; ya que indica que solo aplica para la PQRS interpuesta ante la Supersalud, las ingresadas por el canal de la EAPB se clasifican como peticiones generales conforme a la misma Circular, dado la diferencia de conceptos se realiza llamada telefónica a la Dra Natalia Bolívar y Jefe Oscar de la Secretaria Departamental de Salud de Risaralda, quien indica como se trata de la entrega de medicamentos y citas médicas aplican tiempos de clasificación como riesgo Simple.

2.Conforme a la inconformidad se da tiempo de subsanación de soportes del criterio 14 hasta el día 28/06/2024 9 am, para lo cual adjuntan lo siguiente:

CER Auditores <auditorias@cer-eat.com> 28/6/2024 6:54 AM

Tiempo de entrega soportes criterio 14 EPS SURA PEI Y DOSQUEBRADAS GAUDI 2024

Para fagallego@sura.com.co

Buenos días Jefe Franyury Andrea Gallego

Conforme acuerdos el día 27/07/2023 en reunión de cierre en tarde del municipio de Pereira se dio autorización de envió de soportes del criterio 14 el mismo día en horas de la tarde para su entrega y cierre final de acta, pero hasta la fecha y hora no se ha recibido información
alguna, por ende y aras de realizar una conciliación, se da plazo hasta hoy 28/06/2023 a las 9am para su entrega por este correo electrónico, ya que no hay mas tiempo para su nueva revisión de auditoria, de no observarse cumplimiento se da cierre al plazo y se procede al cierre final de auditoria

Bn dia

Se anexa lista de asistencia.

CER Auditores <auditorias@cer-eat.com> 28/6/2024 9:57 AM

Fwd: Tiempo de entrega soportes criterio 14 EPS SURA PEI Y DOSQUEBRADAS GAUDI 2024

Para fagallego@sura.com.co • <lgarciag@sura.com.co> <lgarciag@sura.com.co>

Buenos dias

Siendo las 9:53 am se da cierre el plazo de entrega de soportes del criterio 14 , ya que a la fecha y hora no se ha recibido información alguna y conforme a acuerdos se venció el plazo, por lo que el acta permanece igual y se da por terminada las observaciones a la auditoria y por ende se da cierre auditoria.

Bn dia

Cordialmente
Carolina Franco
Secretaria de Salud de Dosquebradas
CER

---------- Mensaje original ----------
De: CER Auditores <auditorias@cer-eat.com>
Para: fagallego@sura.com.co
Fecha: 28/06/2024 6:54 AM -05
Asunto: Tiempo de entrega soportes criterio 14 EPS SURA PEI Y DOSQUEBRADAS GAUDI 2024

Buenos días Jefe Franyury Andrea Gallego

Conforme acuerdos el día 27/07/2023 en reunión de cierre en tarde del municipio de Pereira se dio autorización de envió de soportes del criterio 14 el mismo día en horas de la tarde para su entrega y cierre final de acta, pero hasta la fecha y hora no se ha recibido información alguna, por ende y aras de realizar una conciliación, se da plazo hasta hoy 28/06/2023 a las 9am para su entrega por este correo electrónico, ya que no hay mas tiempo para su nueva revisión de auditoria, de no observarse cumplimiento se da cierre al plazo y se procede al cierre final de auditoria

Bn dia

Se anexa lista de asistencia.

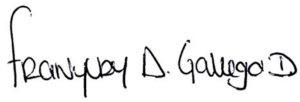
3. Dado el no aporte de soporte por parte de la EAPB en los tiempos acordados del criterio 14, no es posible realizar ajustes y quedando el criterio con los siguientes resultados:

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	5	1
Resolución completa y de fondo de la PQR	2	4

- Después de socializados ambas partes refieren su aceptación sin otras observaciones y dan por terminada la reunión y acta de cierre el día 28/06/2024 siendo las 09:53 am horas.
- Se anexa listado de asistencia, registro fotográfico.



Carolina Franco Arana
Médico Auditor Gaudí
Secretaría Salud de Dosquebradas



Franyury Andrea Gallego Diaz – Analista de calidad
Departamental atención al Usuario
EAPB SURA